

## ACTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA GUANYEM “ALACANT EN COMÚ”

**FECHA:** Miércoles 18/03/2015  
**LUGAR:** Sede de UGT C/Pablo Iglesias, 23  
**HORA:** 19:00 h

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida a las personas que participan por primera vez.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación Acta asamblea del lunes 09/03/2015.
- 4.- Exposición de la propuesta de celebración de una asamblea extraordinaria.
- 5.- Tiempo de Comisiones:
  - 5.1. Comisión Electoral.
  - 5.2. Creación/constitución de las comisiones de Campaña y Garantías.
  - 5.3. Comisión de Programa.
  - 5.4. Comisión de Coordinación.
  - 5.5. Comisión de Financiación.
  - 5.6. Comisión de Dinamización.
  - 5.7. Comisión de Comunicación.
- 6.- Voluntarios y voluntarias para dinamizar la próxima Asamblea.
- 7.- Ruegos y preguntas.

1.- Se inicia la Asamblea dando la bienvenida a las personas que asisten a la asamblea por primera vez, invitando a presentarse a la asamblea a quien lo desee. No se manifestó nadie.

2.- En segundo lugar se lee al Orden del Día previsto para la presente asamblea, que queda aprobado.

3.- En tercer lugar se da lectura al acta de la asamblea del 09/03/2015, que queda igualmente, aprobada.

#### **4.- “Exposición de la propuesta de celebración de una asamblea extraordinaria”**

Desde la mesa se explica que la inclusión de este punto se realiza en base al interés suscitado por un número apreciable de personas y a su participación en el intercambio de opiniones sobre la propuesta que expuso un compañero en su correo del día 11/03/2015. La asamblea presente deberá dar su aprobación o no, a la celebración de la asamblea que se propone.

Interviene el ponente exponiendo la necesidad de hacer una reflexión colectiva para analizar la situación en que nos encontramos y elaborar un plan de estrategia política. Se tiene la sensación de haber ido a salto de mata. Para afrontar el futuro inmediato con la mayor eficiencia, de cara a alcanzar los objetivos propuestos, propone que la asamblea extraordinaria sea el 23 o 24 del presente mes.

Seguidamente hay varias intervenciones. Unas afirmando que la asamblea extraordinaria, como tal, debe ser decisoria. Otras insistiendo en este mismo aspecto que justifique su celebración, a pesar del ingente trabajo que se avecina. Otras intervenciones van en el sentido de que si no se ha elaborado una estrategia política es porque hemos estado muy ocupados y no ha habido tiempo material para ello.

Se pasa a votación, aprobándose la celebración de la asamblea por 53 votos a favor, 7 en contra y 12 abstenciones. El lugar se concretará lo más pronto posible.

## **5.- Tiempo de Comisiones:**

### **5.1. Comisión electoral.**

Desde la mesa se recuerda que en la pasada asamblea se expuso que la proclamación de la candidatura de las elecciones primarias de Guanyem Alacant en Comú tenían aún, un carácter provisional, porque había que dejar un periodo de tiempo para la posible presentación de reclamaciones o impugnaciones, las cuales tendría que estudiar –en su caso- la Comisión Electoral y resolver sobre ellas.

Como ha habido dos impugnaciones a la candidata que ocupa el segundo lugar de la lista, la Comisión Electoral procedió a estudiar el tema y a elaborar un informe o dictamen con las correspondientes conclusiones. Este dictamen deberá ser valorado por la asamblea para su ratificación o no. Desde la Comisión Electoral se entiende -y así lo expone la mesa a la asamblea- que de la decisión que adopte la asamblea sobre el dictamen de la Comisión Electoral, se desprenderá que la lista electoral proclamada con carácter provisional, pase a ser definitiva o no.

El portavoz de la Comisión Electoral, interviene indicando que lo procedente es que las personas “impugnadoras” expongan a la asamblea sus argumentos. Así lo hace el autor de uno de los escritos de impugnación que informa, basándose en la documentación que afirma poseer, sobre las imputaciones de las que la impugnada ha sido objeto en Ecuador (14 en total). Se pregunta cómo es posible que con estos antecedentes se pueda estar el nº 2 de la lista. Y afirma que “no es la mejor persona para representar a Guanyem”. Invita a todos y todas a ver “todo esto” por internet. Añade que aún en este mes de marzo la aludida se tiene que presentar en el consulado de su país por dos causas pendientes.

Seguidamente toma la palabra el segundo impugnador quien dice haber creído en los procedimientos asamblearios de Guanyem Alacant y reivindica su derecho a impugnar. Se ratifica en el contenido de las impugnaciones que se han hecho públicas. Que no son calumnias lo que dice y que se puede comprobar en la “página oficial de Ecuador”.

Seguidamente se da la palabra a la impugnada que afirma no tener la obligación de dar explicaciones personales. Explica que el sistema judicial del Ecuador es distinto al español, especialmente en el significado de los términos jurídicos. Advierte que “ya no hablan” del tema del listado y del supuesto acceso a la base de datos. Afirma que ha entregado a la Comisión Electoral toda la documentación que hace referencia a los juicios (no sacados de internet). Todos están resueltos y archivados.

A continuación vuelve a tomar la palabra el portavoz de la Comisión Electoral, quien, después de hacer un llamamiento a la moderación y a la calma, recuerda que el acta de la Comisión Electoral del lunes 16/03/2015 está colgada en la página web de Guanyem Alacant (documentos) para que fuera conocida de antemano. Hace un resumen comentado del acta, resaltando las partes más importantes: exposición de las impugnaciones, recabar informaciones pertinentes tanto de expertos juristas como de las personas que pueden aportar información sobre los temas objeto de las impugnaciones, esto es, la hipotética manipulación de las votaciones y las hipotéticas causas judiciales que se le atribuyen a la candidata, recopilación de pruebas documentales presuntamente exculpatorias por parte de la impugnada. Entre estos documentos se destaca la importancia del Certificado de antecedentes penales por ser el historial de procedimientos que se han seguido, constando indagaciones, instrucciones y sentencias. Respecto a la citada hipotética manipulación de la lista, en el informe se afirma que no hubo posibilidad alguna de acceder a ninguna base de datos que permitiera manipulación alguna, por lo que se reitera la falsedad de esta impugnación. Por otra parte la Comisión manifiesta que se ha actuado con la máxima diligencia posible y valora muy negativamente y digno de reprobación por parte de la asamblea que la denuncia haya sido trasladada a los medios de comunicación antes

de que la Comisión Electoral tuviera tiempo de emitir su resolución. Por último, y en base a las consultas y entrevistas realizadas, examinada y contrastada la documentación aportada por la candidata impugnada, procedente de las autoridades judiciales y ministeriales de la república de Ecuador, la Comisión Electoral considera que no ha lugar a la toma en consideración de la impugnación presentada.

Para terminar, se lee el último párrafo del informe-dictamen de la Comisión Electoral en el que se propone la firma ante notario de todos los candidatos y candidatas de un declaración manifestando no estar afectados/as en ningún proceso judicial relacionado con los delitos incluidos en nuestro código ético.

La mesa –siguiendo el guión propuesto para el tratamiento de este tema- abre un turno de intervenciones:

- Un compañero critica a las personas que han llevado el tema a la prensa.
- Otro afirma: ¿Se pide un acto de fe? Si se da otra circunstancia que cualquiera se viera salpicado por incumplimiento del código ético, si el acta de concejala es suya...¿Se le podrá hacer dimitir?
- Se opina que el tema que se trata es muy serio. Se pide que se aporten todos los certificados de todos los juzgados...
- Alguien se pregunta: ¿Qué ética tiene una persona que va a la prensa antes de acudir aquí?
- Otra opina que si la impugnada estuviera en Podemos ya la habrían echado...
- ¿Por qué esas supuestas causas no se aportaron antes de las votaciones a la Comisión Electoral? ¿Por qué una persona de esta asamblea acude a la prensa antes de que la Comisión Electoral resuelva? A mí, personalmente me ha perjudicado mucho la “coletilla” de la prensa...
- Otro habla en nombre de la Juventud Revolucionaria, en defensa de la impugnada. Lanza una crítica muy severa sobre un impugnante.
- Oyra afirma que ha visto la documentación aportada por la impugnada y alaba el trabajo de la Comisión Electoral. Esta consiguió hace poco la nacionalidad española y para ello es necesario no tener antecedentes de su país.
- Si la impugnada no hubiera ido en segundo lugar en la candidatura ¿esto hubiera ocurrido?
- Se critica de nuevo a las personas que han ido a la prensa y se pide que caiga el peso de Guanyem sobre ellos. Sobre la propuesta de firmar ante notario, se hace otra sobre que si hubiera tráfugas que dejen el acta de concejal.
- A la Comisión Electoral se les ha acusado de falta de transparencia. Se critica la indefensión de la impugnada ante acusaciones sacadas de internet.
- Se acusa a un impugnante de publicar en el facebook conversaciones muy graves y de hacer maniobras para colocar a su hija de concejala.
- Uno de los impugnantes afirma que no ha filtrado nada a la prensa ni he calumniado. No es él quien tenía que poner en conocimiento eso, sino la impugnada es quien tenía que haberlo comunicado.
- La impugnada aclara las dudas sobre procedimientos de juicios en su país. Ha pedido toda la documentación de todas las provincias. No esta aquí por un espacio sino por un proyecto.

- El portavoz de la Comisión afirma que los enlaces de internet carecen de validez jurídica. Ante las alusiones que ha habido sobre “enjuague” en la Comisión Electoral, constata que en dicha comisión hay gente de EU, de Esquerra Republicana e Independiente.

Terminado el turno de intervenciones, se va a plantear la votación cuando un compañero ruega a la mesa le deje comunicar un mensaje que acaba de recibir del Coordinador de Podemos desautorizando al impugnante para hablar en nombre de Podemos.

La mesa somete a votación la aprobación o no, del informe-dictamen de la Comisión Electoral que rechaza las impugnaciones presentadas.

Resultado de la votación: 106 votos a favor, 4 votos en contra y 5 abstenciones.

Del resultado de la votación se desprende que la lista provisional de candidatos y candidatas de las elecciones primarias de Guanyem Alacant en Comú, pasa a tener carácter definitivo.

## **5.2. Comisión de Garantías**

Se presenta la propuesta de constitución de una Comisión de Garantías. Haciendo uso de una fina ironía, da a entender que, “como se ve... se necesita esta Comisión...”

Se recuerda que en la cuenta de correo del grupo de trabajo hay un documento presentado por la Comisión de Coordinación (Correo del 20/03/2015) con una primera propuesta descriptiva de cómo podría ser una Comisión de Garantías. (Funciones, áreas, perfiles, etc.) Propone que se estudie este documento y que para la próxima asamblea ordinaria, se presenten enmiendas y que se propongan personas. También que se vote para dejar formada la Comisión. Admite que hay un riesgo de que no se presenten personas, pero confía en que no sea así. Ya se han propuesto varias...

## **5.2. (bis) Comisión de Campaña**

El ponente encargado de presentar este punto lo hace enumerando una serie de propuestas:

“En estos momentos, a dos meses de las elecciones, hay que centrar los esfuerzos para dar a conocer a toda la ciudadanía nuestro proyecto, nuestro programa y las personas que presentamos para defenderlo. Tenemos que estar trabajando ya, en clave electoral. Esta comisión debe englobar a la mayoría de las personas que están implicadas en Guanyem. Hay que coordinar el trabajo con otras comisiones. Hay que generar ideas y fijar los criterios de nuestra campaña electoral. Hay que legalizar nuestra coalición. Hay que integrar a todos los candidatos y a todas las candidatas en las comisiones de programa. Hay que realizar argumentarios, decidir sobre las ideas fuerza, lemas, y también materiales. Hay que diseñar un calendario de actos en barrios durante la campaña y, al menos, dos centrales, uno de presentación y otro de cierre. Hay que coordinar los actos de modo que tanto Podemos como Esquerra Unida que se presentan a las autonómicas, beneficien a Guanyem. Hay que empezar a formar equipos. Organizar debates. Hay que estudiar presupuestos y formas de financiación. Ir concretando el tema de apoderados y apoderadas...”

El ponente se compromete a materializar de forma más precisa y completa un documento propuesta general sobre la campaña.

## **5.3. Comisión de Programa**

El ponente inicia su presentación informando que la Asamblea Programática de Alacant en Comú será para el día 10 y 11 de abril. En ella se aprobará de forma definitiva nuestro Programa Electoral. Su estructura será parecida a la de las Jornadas anteriores.

Se celebrarán encuentros con diferentes colectivos y organizaciones y recoger propuestas. También se contactará con asociaciones vecinales para dar a conocer el programa y también recoger otras propuestas.

Se configurará la web para que se puedan presentar enmiendas. Se convoca la próxima reunión de la comisión de programa para el lunes 23.

#### **5.5. Comisión de Financiación**

Se informa de que la actividad de esta comisión hasta ahora sólo ha consistido en recaudar las aportaciones que se realizan en las asambleas y llevar la contabilidad de los ingresos y los gastos. A partir de ahora se supone que esta comisión estará integrada y/o coordinada con la Comisión de Campaña. La cantidad de dinero que se tiene recogida en este momento es de **586** euros.

El resto de comisiones no intervienen.

#### **6.- Voluntarios y voluntarias para dinamizar la próxima asamblea**

Se presentan las personas voluntarias para dinamizar la próxima asamblea.

#### **7.- Ruegos y preguntas**

No hay ningún ruego ni ninguna pregunta.